



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 922 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 24307/15, la Res. Pres. N° 588/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Mariela Belmonte, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 588/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 5 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Belmonte, presenta una constancia de control de ausentismo del médico laboral y un certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 14 de septiembre de 2015.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 588/15, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que corresponde señalar que mediante Resolución de Presidencia N° 779/2015 se incorporó a la mencionada agente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que, mediante la Resolución de Presidencia N° 816/2015, se la transfirió al Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

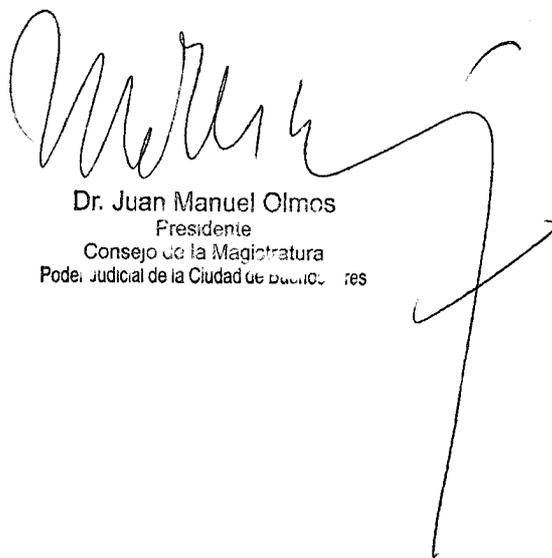
Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 588/15, hasta el día 13 de septiembre de 2015 inclusive, a la Dra. Verónica Mariela Belmonte, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Verónica Mariela Belmonte, y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar a la interesada, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 922 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires